



Pasión por  
Acaxochitlán

## MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN H. AYUNTAMIENTO 2016-2020



REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2018, LA C. LIC. ROCIO JAQUELINE SOSA JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. JULIO CESAR VARGAS VARGAS, SINDICO PROCURADOR; Y LOS C.C. REGIDORES MARLENE ZACATENCO TORRES, REGINALDO GONZALEZ GARCIA, MIRNA GUADALUPE GONZALEZ CRUZ, JOSE CASTELAN NERI, MATILDE ATONTIOPA CAÑADA, ALFONSO GAYOSSO RAMIREZ, FRANCISCA MARTINEZ CRUZ, JORGE SANTOS RAMOS, GUADALUPE RIVEROS BARRIOS, MARTIN VARGAS LOPEZ, BRENDA GABRIELA LICONA SOSA Y MARIA DE LOS ANGELES URBINA FERNANDEZ INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, **EN SESIÓN EXTRAORDINARIA** CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR, ANALIZAR Y APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2019, PARA EL MUNICIPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO., YA QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 47 FRACCION IV, 49 Y 141 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 124 FRACCIÓN IV Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 29 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCION I, INCISO D, Q Y R, 60 FRACCION I, INCISO Q Y 95 QUATER LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 5 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; DONDE SE ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN DE FORMULAR Y PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA AUTORIZACIÓN ACORDADA POR LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE SU AYUNTAMIENTO, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, CUOTAS Y TARIFAS APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA CUAL ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE \$144'761,439.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); UNA VEZ QUE HEMOS INTEGRADO Y ANALIZADO CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, CUOTAS Y TARIFAS QUE HABRÁN DE APLICARSE EN EL EJERCICIO 2019, PARA EL MUNICIPIO DE ACAXOCHITLAN, HGO., SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL; DADO QUE ESTAS CONSTITUYEN LOS INSTRUMENTOS HACENDARIOS SOBRE LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LA RECAUDACIÓN DE LOS GRAVAMENES QUE TIENE DERECHO A PERCIBIR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUEDANDO DE COMÚN ACUERDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EN LOS CASOS EN QUE SE AUTORICE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES A PLAZOS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CAUSARÁN AL 2% MENSUAL.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 43720 Acaxochitlán, Hgo. Tel: 01(776) 752 00 90, 752 00 95, 752 11 81

www.pasionporacaxochitlan.gob.mx email: administracion2016-2020@acaxochitlan.gob.mx

 @PasionporAcaxochitlan

 Pasión por Acaxochitlán



Pasión por  
Acaxochitlán

## MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN H. AYUNTAMIENTO 2016-2020



2.- EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS DARÁ LUGAR AL COBRO DE RECARGOS, CON LA TASA DEL 2% MENSUAL.

3.- LOS REZAGOS SE CAUSARÁN A LA TASA DEL 1.5% MENSUAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS GRAVÁMENES EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.

4.- EL PAGO ANTICIPADO POR LA ANUALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAGA EN EL MES DE ENERO SE DARÁ UN DESCUENTO DEL 30%, EN EL MES FEBRERO 20% Y EN EL MES DE MARZO UN 10%, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

5.- A LOS CIUDADANOS JUBILADOS, PENSIONADOS, DISCAPACITADOS O DE LA TERCERA EDAD, SE LES OTORGARÁ UN DESCUENTO MÁXIMO DEL 50% EN EL IMPUESTO PREDIAL PRESENTANDO CREDENCIAL DEL INAPAM Y QUE EL PREDIO ESTE A SU NOMBRE, EN CASO QUE EL USUARIO TENGA VARIOS BIENES UNICAMENTE SE LE HARA EL DESCUENTO AL BIEN EN EL QUE RADICA ULTIMAMENTE, ASI COMO EL TITULAR DEBERA ESTAR EN VIDA PARA PODER OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.

6.- LOS INGRESOS QUE RECAUDE ESTE MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY, SE CONCENTRARÁN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE PODRÁ DISPONER DE LOS MISMOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE Y CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

7.- CUANDO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN ESTA LEY SUPEREN LAS CANTIDADES ESTIMADAS, SE APLICARÁ PREFERENTEMENTE EN GASTO DE INVERSIÓN QUE AUTORICE DE MANERA PREVIA EL AYUNTAMIENTO.

8.- LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ROCIO JAQUELINE SOSA JIMENEZ, REALIZAR LA CONDONACION PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS GRAVAMENES QUE SE ENLISTAN EN LAS CUOTAS Y TARIFAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE EN VERDAD LO NECESITEN.; PREVIO ANALISIS DE VERIFICAR EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL SOLICITANTE.



Pasión por  
Acaxochitlán

# MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN H. AYUNTAMIENTO 2016-2020



FIRMANDO LOS QUE EN LA PRESENTE INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO POR SU PROPIO DERECHO CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

C. LIC. ROCÍO JAQUELINE SOSA JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ACAXOCHITLAN, HGO.

C. LIC. JULIO CESAR VARGAS VARGAS  
SINDICO PROCURADOR

C. MARLENE ZACATENCO TORRES  
REGIDOR

C. REGINALDO GONZALEZ GARCIA  
REGIDOR

C. MIRNA GUADALUPE GONZALEZ CRUZ  
REGIDOR

C. JOSE CASTELAN NERI  
REGIDOR

C. MATILDE ATONTIOPA CAÑADA  
REGIDOR

C. ALFONSO GAYOSSO RAMIREZ  
REGIDOR

C. FRANCISCA MARTINEZ CRUZ  
REGIDOR

C. JORGE SANTOS RAMOS  
REGIDOR

C. GUADALUPE RIVEROS BARRIOS  
REGIDOR

C. MARTIN VARGAS LOPEZ  
REGIDOR

C. BRENDA GABRIELA LICONA SOSA  
REGIDOR

C. MARIA DE LOS ANGELES URBINA  
FERNANDEZ  
REGIDOR